

DECRETO:

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 43 a 45 del R.D. 500/90, que pueden generar créditos, procedentes de la subvención concedida, según resolución del Director General de Empleo y Formación, de fecha 28 de noviembre de 2016, por el Servei Valencia d'Ocupació i Formació para desarrollar el proyecto TALLER DE EMPLEO DIPUTACIÓN CEDES-SEGORBE. Expte FOTAE/2016/16/12, vengo a aprobar el expediente de generación de créditos 1/2017, del presupuesto del año 2017, que es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
45026	0 €	181.677'90€	181.677'90€

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE INGRESOS 181.677'90 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
24114/1310000	0 €	52.206'00 €	52.206'00 €
24114/1310100	0 €	89.375'10 €	89.375'10 €
24114/1600000	0 €	16.057'20 €	16.057'20 €
24114/1600003	0 €	4.647'60 €	4.647'60 €
24114/2269900	0 €	19.392'00 €	19.392'00 €

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS 181.677'90 €

Lo manda y firma El Presidente en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente	El Secretario General
Documento firmado electrónicamente al margen	
Javier Moliner Gargallo	Manuel Pesudo Esteve